



INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEBEN REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESBROCE PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT PARA LA PERDIZ PARDILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO STEPS FOR LIFE.

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO

La Fundación Camino Lebaniego se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector público autonómico y cuyo fin es la conservación y promoción del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria, así como la conmemoración del Año Jubilar Lebaniego.

Ente sus fines se encuentra el diseño, programación y realización de actividades de difusión de su patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación ha buscado diversos medios de financiación, entre los que destaca la ejecución de proyectos financiados directamente con fondos europeos.

Así, en el año 2021, la Comisión Europea aprobó el proyecto Steps for LIFE Long Distance non Motorized Routes Such as Green Infrastructures (LIFE20 NAT/ES/000309). El objetivo general del proyecto es la integración en la gestión de los Caminos de Largo Recorrido europeos de un eje de biodiversidad, de modo que infraestructuras culturales y turísticas se transformen en infraestructuras verdes multifuncionales que optimicen la conectividad ecológica entre espacios de la Red Natura 2000, mejore la biodiversidad de sus hábitats, provea de servicios ecosistémicos a las comarcas que atraviesa y sensibilice a los turistas que la recorren.

Todo ello debe ser consistente con los principios generales del diseño de Infraestructura Verde, entendida como una red de zonas naturales y seminaturales ecológicamente conectadas que presta una extensa gama de servicios ecosistémicos.

Con ello se pretende vincular los objetivos de conservación de la biodiversidad, cultura, salud humana y recreación en el medio natural por medio de una Infraestructura Verde multifuncional (ecológica, social, cultural y turística) que funcione como un corredor ecológico, de modo que se proporcione un retorno rentable de la inversión.

Se propone que esta transformación sirva de base para ser replicada en otros Caminos de Largo Recorrido de Europa, por lo que se trabaja a dos niveles: estratégico (para ser replicado en otros caminos europeos con similar contexto) y concreto (para resolver problemas concretos en las zonas de trabajo que tengan efecto demostrativo).



El Camino Lebaniego es un Camino Cultural de Largo Recorrido de hasta 7 etapas de duración (Caminos Lebaniegos: costero, castellano, vadiniense y leonés) sumando unos 200 km de recorrido. Localizado en Cantabria, España, transcurre desde la costa hacia los Picos de Europa, en un sendero peatonal por el que cada año transitan unas 15.000 personas que atraviesan un paisaje que varía desde la marisma costera, prados de siega, bosques colinos y montanos y roquedos hasta pastizales subalpinos a casi 2.000 metros de altitud.

La mayor parte de los territorios de actuación del proyecto pertenecen a Red Natura 2000. Se trata en concreto de los ZEC Río Nansa, ZEC Liébana, ZEPA Desfiladero de la Hermida, ZEC Rías occidentales y Dunas de Oyambre, ZEC Río Deva y ZEC Cueva del Rejo.

Los siguientes municipios tienen áreas de actuación de Steps for LIFE: San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana, Potes, Vega de Liébana, Pesaguero, Cabezón de Liébana y Camaleño.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego la prestación del servicio de desbroces selectivos en áreas excesivamente matorralizadas, favoreciendo las matas de arándano, recurso clave para la perdiz pardilla, el oso pardo y otros animales. Las zonas han sido previamente seleccionadas por los técnicos del proyecto y con el asesoramiento de la guardería forestal de las Comarcas 1 y 2.

Las superficies a desbrozar serán las siguientes: (se aportan planos de ubicación)

- 1.- Camaleño: 11 Ha aproximadamente
- 2.- San Glorio: 16 ha aproximadamente
- 3.- Caloca: 11 ha aproximadamente

Se habrá de hacer una pasada en cada localidad, en el periodo del año que determine la Fundación Camino Lebaniego a la firma del contrato.

Será necesario un mínimo de dos operarios para realizar el servicio.

Se incluye, entre otros trabajos necesario, el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles y arbustos, limpieza, recogida, apilado y distribución de residuos.

La empresa contará con los vehículos necesarios para trasladar los equipos humanos y materiales a los tajos.

Deberá contar también con la maquinaria necesaria, siendo la mínima exigida la siguiente:



- Tractor de ruedas, oruga o retroaraña, con desbrozadora de cadenas o, preferentemente, de martillo
- Trituradora
- Desbrozadoras

3.- PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA (47.190 €), IVA incluido.

El presupuesto es estimativo, y comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, así como toda clase de tasas, impuestos y licencias, que correrán a cargo de éste.

Para determinar la cuantía en la proposición deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenderán el precio del contrato y, como partida independiente, el importe del Impuesto del Valor Añadido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación.

4.- DURACIÓN DE CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

El plazo de duración del contrato comprenderá desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto Steps for Life el 31 de diciembre de 2026.

5.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios automáticos:

1.- PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta un máximo de 80 puntos)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 80 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$



2.- NÚMERO DE TRABAJADORES DESTINADOS A LOS TRABAJOS (hasta un máximo de 20 puntos)

El candidato obtendrá 0 puntos si no oferta un número de trabajadores superior a 2, valorándose un mayor número de ellos de la siguiente manera:

NÚMERO DE TRABAJADORES DESTINADOS A LOS TRABAJOS	PUNTUACIÓN
2 trabajadores	0 Pt
3 trabajadores	5 Pt.
4 trabajadores	10 Pt.
5 o más trabajadores	20 Pt.

En el caso de empate en las puntuaciones, se preferirá a la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el criterio 1 después, la de mayor puntuación obtenida en el criterio 2.

En Santander a la fecha de la firma digital
Gerente de la Fundación Camino Lebaniego

Pilar Gomez Bahamonde